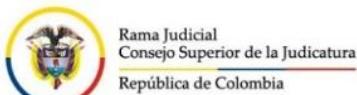


CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

REF. 080013110003-2019-00342-00

PROCESO: VERBAL DIVORCIO

DEMANDANTE: DIOBAN DEL VALLE MANOTAS

DEMANDADA: JEZABEL PACHECO RAMOS

Revisada la actuación, se constata que esta no se señala fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, razón por la que se dispondrá lo pertinente en la parte resolutiva de este proveído.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 21 de febrero de 2024, para realizar la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará virtualmente, accediendo desde el link indicado en su momento y suministrado a sus correos electrónicos, y cumplirán estrictamente las recomendaciones indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 020

Fecha: 8 de febrero de 2024.

Se notifica el presente auto.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0baefeb825b995800d37a4c6a8cff0cbfcf1520f65ab5eee7e35cae02cdafcd5**

Documento generado en 07/02/2024 02:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>